Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 149 - Miércoles, 4 de agosto de 2021

página 171

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 19 de julio de 2021, por la que se aprueba la nueva denominación específica de la Sección de Educación Permanente «Río Verde», de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «Guadibeca», código 11500493, al que se encuentra adscrita la Sección de Educación Permanente «Río Verde», código 11500501, con domicilio en C/ Lepanto, 7, de Alcalá de los Gazules (Cádiz), acordó, en su sesión de fecha 14 de octubre de 2020, proponer la denominación específica de «Maestra Inmaculada Almagro» para dicha sección.

Vista la disposición adicional segunda, punto 3, del Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Aprobar la denominación específica de «Maestra Inmaculada Almagro» para la Sección de Educación Permanente de Alcalá de los Gazules (Cádiz), código 11500501, a propuesta del Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente al que está adscrita.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de julio de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ Consejero de Educación y Deporte



